

Distr.
GENERAL

TD/B/GSP/AUSTRIA/31
24 de marzo de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS

Esquema de Austria

Modificación

El Secretario General de la UNCTAD ha recibido de la Misión Permanente de Austria la comunicación siguiente:

"A partir del 10 de julio de 1993 Austria ha puesto totalmente en armonía las normas de origen del SGP aplicables a los productos del petróleo con las puestas recientemente en práctica por la CEE.

Como consecuencia de los acuerdos de libre comercio ya aplicados entre los Estados de la AELC y los siguientes países beneficiarios de preferencias, estos países quedan eliminados de la lista de beneficiarios en las fechas que se indican:

- 1º de febrero de 1994 - Rumania
- 1º de marzo de 1944 - Bulgaria
- 1º de abril de 1994 - Hungría y
- 15 de mayo de 1994 - Polonia."
